



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 30 de mayo de 2002 - Número 973 Página 5975

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Desestimación por el Pleno

- Criterios sobre la Ley de calidad que anuncia el Gobierno Central. Nº 47, subsiguiente a la interpelación Nº 106, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5976
[42.S.047.047]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Plan de Parques comarcales de emergencia de Cantabria. Nº 147, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 5976
[43.PL.S.135.147]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA LEY DE CALIDAD QUE ANUNCIA EL GOBIERNO CENTRAL. (Nº 47 , subsiguiente a la interpelación Nº 106)

[42.S.047.047]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de mayo de 2002, desestimó la moción Nº 47, subsiguiente a la interpelación Nº 106, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre la ley de calidad que anuncia el Gobierno Central, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 965, correspondiente al día 21 de mayo de 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PLAN DE PARQUES COMARCALES DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA. (Nº 147)

[43.PL.S.135.147]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de mayo de 2002, desestimó la proposición no de ley, Nº 147, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Plan de Parques Comarcales de emergencias de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 954, correspondiente al día 07.07.02.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

